

ESTADO 4

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/01/2021 8:36 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 024 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 19/01/2021

Páginas: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 024 2020 00333	Verbal	PROMOTORA GIBALDO GONZALEZ & CIA SCA	EPK KIDS SMART S.A.S. (antes INVERSIONES PLAS S.A.)	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA	18/01/2021	1
11001 31 03 024 2020 00353	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ALARCON VILLAVECES Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento Declarar que el Juzgado no es competente para conocer del asunto promueve conflicto remitir a la corte suprema de justicia.	18/01/2021	1
11001 31 03 024 2020 00383	Resolución Singular	BANCO DE OCCIDENTES S.A.	HECTOR JOSE OARCIA SANTIAGO	Auto inadmite demanda AUTO INADmite DEMANDA	18/01/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 5 A.M., SE PONE EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 57 (1) 3421349. Celular 3203352137

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.
Bogotá - Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.